



PI 2004

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 02 OCT 2017.

**VISTO:** el Contrato de Préstamo N° 3792/OC-UR celebrado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales;

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4.01 (b) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo referido en el Visto, el Organismo Ejecutor del mismo deberá designar funcionarios que puedan representarlo, correspondiendo señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta;

II) que la ejecución del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo expresado, se considera apropiado designar al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Director de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de esa misma Oficina, actuando indistintamente, como representantes de la República Oriental del Uruguay en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

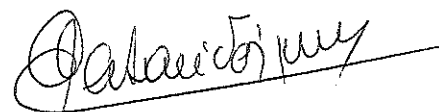
2017/02004/01017

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designanse al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Álvaro García, al Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ec. Santiago Soto y al Director de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, Sr. Pedro Apezteguía, actuando indistintamente, como representantes de la República Oriental del Uruguay en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales.

2º) Pase a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos y comuníquese a los designados y el Banco Interamericano de Desarrollo.

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
/ Período 2015 - 2020